

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****188****MADRID NÚMERO 37****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1238/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de la Cruz Domínguez Moreno y doña María de la Cruz Domínguez Moreno, frente a doña Andrea Linares Revert, Asesores y Abogados LYR, S. L., y don José Luis Linares Saiz, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente sentencia, de 28 de septiembre de 2020, y auto de aclaración, de 8 de octubre de 2020:

Hallándose en ignorado paradero la demandada, Asesores y Abogados LYR, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en plazo de cinco días, y contra el auto no cabe recurso.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asesores y Abogados LYR, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.636/21)

